

Estados Contables

**CORRESPONDIENTES AL
PERIODO DE NUEVE MESES
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011
Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
(COMPARATIVO)**



**CAMUZZI
GAS PAMPEANA S.A.**



Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Estados Contables

Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)

Carátula

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexos

Reseña Informativa

Información Complementaria a las Notas a los Estados Contables requerida por el Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión Limitada

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
Correspondientes al período de nueve meses iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas Pampeana S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
	De las modificaciones (última): 2 de febrero de 2009
No. de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.674	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	
Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Pampeana S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 86,091962%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
169.973.335	Ordinarias Escriturales Clase A	1	169.973.335	169.973.335
132.853.609	Ordinarias Escriturales Clase B	1	132.853.609	132.853.609
30.454.105	Ordinarias Escriturales Clase C	1	30.454.105	30.454.105
333.281.049			333.281.049	333.281.049

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 30 de septiembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010
(Notas 2 y 3)

	30.09.11 \$	31.12.10 \$		30.09.11 \$	31.12.10 \$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	27.113.455	23.556.567	Proveedores (Nota 4.d)	134.548.403	84.443.286
Inversiones (Anexo "D")	29.490.390	60.521.765	Préstamos (Nota 4.e)	56.881.315	46.126.047
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	192.932.528	65.471.824	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Nota 6)	1.946.787	1.150
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas (Nota 6)	4.439.174	4.621.140	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	20.557.586	16.928.927
Otros Créditos (Nota 4.c)	3.102.752	5.461.408	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	44.143.845	13.056.825
			Otros Pasivos (Nota 4.h)	43.729.580	48.011.728
			Previsiones (Anexo "E")	5.646.172	5.051.715
Total del activo corriente	257.078.299	159.632.704	Total del pasivo corriente	307.453.688	213.619.678
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	1.803.155	1.926.944	Otros Pasivos (Nota 4.h)	14.922.201	17.584.901
Otros Créditos (Nota 4.c)	14.426.694	12.604.780			
Bienes de Uso (Anexo "A")	934.994.200	937.360.458			
Activos Intangibles (Anexo "B")	2.967.468	3.347.120			
Total del activo no corriente	954.191.517	955.239.302	Total del pasivo no corriente	14.922.201	17.584.901
			TOTAL DEL PASIVO	322.375.889	231.204.579
TOTAL DEL ACTIVO	1.211.269.816	1.114.872.006	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	888.893.927	883.667.427
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.211.269.816	1.114.872.006

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Estado de Resultados

Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010

(Notas 2 y 3)

	30.09.11	30.09.10
	\$	\$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	552.296.101	507.236.402
Costo de Ventas (Anexo "F")	(419.620.979)	(373.399.208)
Ganancia Bruta	132.675.122	133.837.194
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(57.294.015)	(46.896.345)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(63.607.277)	(48.528.623)
Ganancia Operativa	11.773.830	38.412.226
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	4.920.825	(2.405.882)
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(4.084.622)	(8.118.812)
Otros Ingresos y Egresos - Ganancia (Nota 4.k)	5.030.397	3.348.439
Ganancia antes del Impuesto a las Ganancias	17.640.430	31.235.971
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	(12.413.930)	(17.318.846)
Ganancia de las Operaciones Ordinarias	5.226.500	13.917.125
Ganancia del Período	5.226.500	13.917.125

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria	0,0157	0,0418
Básico		

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010
(Notas 2 y 3)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01.01.10	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.067.189	33.976.097	1.877.995	890.026.226
* Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15.04.2010							
- Reserva Legal	-	-	-	93.900	-	(93.900)	-
- Reserva Voluntaria	-	-	-	-	1.784.095	(1.784.095)	-
* Resultado del período de nueve meses - Ganancia	-	-	-	-	-	13.917.125	13.917.125
Saldos al 30.09.10	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	35.760.192	13.917.125	903.943.351
* Resultado del período complementario de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	-	-	(20.275.924)	(20.275.924)
Saldos al 31.12.10	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	35.760.192	(6.358.799)	883.667.427
* Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19.04.2011							
- Reserva Voluntaria	-	-	-	-	(6.358.799)	6.358.799	-
* Resultado del período de nueve meses - Ganancia	-	-	-	-	-	5.226.500	5.226.500
Saldos al 30.09.11	333.281.049	479.823.896	813.104.945	41.161.089	29.401.393	5.226.500	888.893.927

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Estado de Flujo de Efectivo
Correspondiente a los períodos de nueve meses
iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010
(Notas 2 y 3)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	30.09.11	30.09.10
	\$	\$
Efectivo al inicio del ejercicio	84.078.332	38.773.976
Efectivo al cierre del período	<u>56.603.845</u>	<u>64.655.337</u>
(Disminución) / Aumento neta del efectivo	<u>(27.474.487)</u>	<u>25.881.361</u>
 CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ganancia del período	5.226.500	13.917.125
Intereses devengados sobre Deudas y Créditos	1.851.793	10.276.022
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	(2.301.232)	(1.695.258)
Impuesto a las Ganancias	<u>12.413.930</u>	<u>17.318.846</u>
	<u>17.190.991</u>	<u>39.816.735</u>
 Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
-Aumento neto de Previsión por Deudores Incobrables	2.140.344	2.021.303
-Depreciaciones de Bienes de Uso	40.449.449	38.647.000
-Amortizaciones de Activos Intangibles	1.022.247	1.051.090
-Bajas de Bienes de Uso	5.157.123	3.719.185
-Aumento de Previsiones	967.047	751.330
-(Disminución) de Previsión de Créditos por Contribución de Mejoras	(429.084)	(234.631)
 Cambios en ciertos activos y pasivos operativos		
-(Aumento) de Créditos por Ventas	(129.477.259)	(80.106.756)
-Disminución / (Aumento) de Otros Créditos	1.554.454	(1.843.589)
-Aumento de Proveedores	50.105.117	56.974.204
-(Disminución) de Otros Pasivos	(4.751.418)	(15.160.673)
-Aumento / (Disminución) de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19550	1.945.637	(910.020)
-Disminución / (Aumento) de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19550	181.966	(16.895)
-Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	3.628.659	4.528.872
-Intereses	3.932.766	(3.153.303)
-(Disminución) de Previsiones	(372.590)	(2.687.228)
-Aumento de Deudas Fiscales	<u>14.977.314</u>	<u>266.200</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>8.222.763</u>	<u>43.662.824</u>
 <u>Actividades de Inversión</u>		
-Adquisiciones de Bienes de Uso	(42.326.596)	(28.934.778)
-Altas de Activos Intangibles	(642.595)	(816.154)
-(Aumento) de Inversiones	-	(17.179)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(42.969.191)</u>	<u>(29.768.111)</u>
 <u>Actividades de Financiación</u>		
- Aumento de Préstamos	9.020.000	16.861.730
- Intereses Pagados	<u>(4.049.291)</u>	<u>(6.570.340)</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>4.970.709</u>	<u>10.291.390</u>
 <u>Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes</u>		
- Intereses	614.419	447.116
- Diferencia de Cotización	933.343	827.205
- Diferencia de Cambio	<u>753.470</u>	<u>420.937</u>
Total de Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	<u>2.301.232</u>	<u>1.695.258</u>
 (Disminución) / Aumento neta del efectivo		
	<u>(27.474.487)</u>	<u>25.881.361</u>
 Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo		
- Altas netas de Bienes de Uso	(913.718)	(1.398.615)
- Aumento de Otros Pasivos	<u>913.718</u>	<u>1.398.615</u>
Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Notas a los Estados Contables
Correspondientes a los períodos de nueve meses
iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010

NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los “Activos Esenciales para la Prestación del Servicio”, y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE); aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

De acuerdo con la Resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la Resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes Estados Contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. El Directorio con fecha 15 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico.

La Comisión Nacional de Valores con fecha 1° de julio de 2010 y 24 de octubre de 2011 emitió las Resoluciones Generales N° 576 y N° 592 que fueron publicadas en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2010 y 28 de octubre de 2011 respectivamente. La Sociedad ha optado por informar en nota el pasivo por impuesto diferido, por lo cual deberá reconocer el efecto de dicho pasivo en forma previa a la implementación de las NIIF.

Adicionalmente, se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal, al cierre de cada período / ejercicio.

c) Inversiones

Corresponden a:

- Acciones y cuotas partes en fondos comunes de inversión, las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período / ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

- Depósitos a plazo fijo, los cuales fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período / ejercicio.

d) Créditos y Deudas en Moneda Nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

e) Créditos a recuperar de los usuarios

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la provincia de Buenos Aires, por \$ 0,3 millones y \$ 1,8 millones aproximadamente que han sido expuestos dentro del rubro "Créditos por ventas corrientes y no corrientes", respectivamente.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad, generado por las actividades reguladas.
- Créditos por contribución de mejoras: correspondiente a la red distribuidora de gas domiciliar de la localidad de Villa Gesell, la cual se financia con dichas contribuciones, aplicables a los frentistas propietarios o titulares a título de dueños de las parcelas correspondientes al ejido urbano de dicha ciudad. Las obras ejecutadas son de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados. Dicha obligación, se documenta a través de certificados de deuda, los cuales son emitidos y presentados a la Municipalidad de Villa Gesell para su convalidación. La Municipalidad certifica que se ha ejecutado la obra de construcción de redes, otorgando al certificado la calidad de título ejecutivo en los términos del art. 521 del Código Civil. El cobro de los créditos por contribución de mejoras es exigible a los diez días de notificada la liquidación conformada por la autoridad municipal. Dicha notificación queda suficientemente cumplida mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial. A la fecha de los presentes Estados Contables, dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.
- Crédito a recuperar localidad de Daireaux: corresponde a las erogaciones incurridas por la Sociedad para la construcción del ramal "Nueva alimentación a Daireaux", las cuales serán recuperadas por los pagos a efectuar por el Fideicomiso que se constituyó en el marco del decreto nacional N° 180/4, la resolución MPFIPYS N° 185/4 y N° 633/04 y la Ley 26.019.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

f) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad, han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construídas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de Bienes de Uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 11).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2011 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a \$2.441.818 y \$1.173.309 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

g) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición y desarrollo de software de sistemas de computación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los Activos Intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

h) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos, los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m³ de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

i) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del Capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

j) Impuesto a las Ganancias, Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta e Impuesto Diferido

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

k) Cuentas de Resultados

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

Conforme a lo establecido por la Resolución Técnica N° 18, la información por segmentos se detalla en Nota 16.

l) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "Consumos de gas no facturados".

m) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerado efectivo a Caja y Bancos e Inversiones de rápida realización.

n) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los Estados Contables.

o) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

<u>Balance General</u>	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondo fijo	184.860	194.384
Bancos (Anexo "G")	26.928.595	23.362.183
Total Caja y bancos	<u>27.113.455</u>	<u>23.556.567</u>
b) <u>Créditos por ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudores por ventas	130.442.878	59.972.294
Consumos de gas no facturados	71.783.823	15.823.951
Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)	274.996	274.885
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e)	3.678.725	3.822.525
Subsidios a cobrar	8.935.396	5.621.115
Subtotal	<u>215.115.818</u>	<u>85.514.770</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(22.183.290)	(20.042.946)
Total	<u>192.932.528</u>	<u>65.471.824</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Crédito a recuperar art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e)	1.803.155	1.926.944
Subsidios a cobrar	3.407.098	3.407.098
Subtotal	<u>5.210.253</u>	<u>5.334.042</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(3.407.098)	(3.407.098)
Total	<u>1.803.155</u>	<u>1.926.944</u>
Total Créditos por ventas	<u>194.735.683</u>	<u>67.398.768</u>
c) <u>Otros créditos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)	228.479	259.656
Impuesto a las Ganancias	-	3.308.494
Gastos pagados por adelantado	1.967.923	1.292.073
Créditos fiscales	280.025	376.420
Diversos	1.231.987	861.604
Subtotal	<u>3.708.414</u>	<u>6.098.247</u>
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(377.183)	(377.183)
Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E")	(228.479)	(259.656)
Total – Transporte	<u>3.102.752</u>	<u>5.461.408</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
Transporte	<u>3.102.752</u>	<u>5.461.408</u>
- <u>No corrientes:</u>		
Créditos por contribución de mejoras (Nota 3.e)	3.176.722	3.574.629
Créditos a recuperar localidad de Daireaux (Nota 3.e)	11.754.849	11.754.849
Impuesto diferido (Nota 10)	588.628	-
Gastos pagados por adelantado	1.128.362	696.963
Diversos	<u>954.855</u>	<u>152.968</u>
Total	<u>17.603.416</u>	<u>16.179.409</u>
Menos: Previsión por incobrabilidad de créditos por contribución de mejoras (Anexo "E")	<u>(3.176.722)</u>	<u>(3.574.629)</u>
Total	<u>14.426.694</u>	<u>12.604.780</u>
Total Otros créditos	<u>17.529.446</u>	<u>18.066.188</u>
d) <u>Proveedores</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo "G")	55.195.246	47.722.781
Provisión por compras de gas y transporte	68.638.504	29.645.004
Por compras y servicios varios (Anexo "G")	299.273	311.672
Provisión por compras y servicios varios	<u>10.415.380</u>	<u>6.763.829</u>
Total Proveedores	<u>134.548.403</u>	<u>84.443.286</u>
e) <u>Préstamos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	55.000.000	45.980.000
Intereses devengados	<u>1.881.315</u>	<u>146.047</u>
Total Préstamos	<u>56.881.315</u>	<u>46.126.047</u>
f) <u>Remuneraciones y cargas sociales</u>		
Cargas sociales a pagar	4.094.849	5.317.697
Provisión vacaciones	11.947.589	11.109.349
Provisión sueldo anual complementario	3.628.577	-
Otros	<u>886.571</u>	<u>501.881</u>
Total Remuneraciones y cargas sociales	<u>20.557.586</u>	<u>16.928.927</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	30.09.11 \$	31.12.10 \$
g) <u>Deudas fiscales</u>		
Impuesto al valor agregado	11.029.910	4.450.498
Impuesto a los ingresos brutos	4.443.315	-
Impuesto Ley 24.698 GNC	2.211.682	2.137.714
Retenciones y percepciones a depositar	2.687.466	1.925.087
Impuesto a las Ganancias	11.232.773	-
Impuestos provinciales	8.726.130	3.366.197
Tasas municipales	2.726.174	1.102.586
Otros	1.086.395	74.743
Total Deudas fiscales	44.143.845	13.056.825
h) <u>Otros pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 11)	1.055.703	1.274.648
Depósitos en garantía (Anexo "G")	512.598	430.541
Fondo fiduciario – Resol. 415/04 y 624/05 (Nota 3.h)	1.568.813	1.568.897
Fondo fiduciario – Dto 2067/08 (Nota 3.h)	23.381.379	26.234.605
Fideicomiso gas (Nota 3.h)	12.058.908	14.267.332
Fondo fiduciario Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.h)	269.276	154.720
Otras cuentas por pagar	4.882.903	4.080.985
Total	43.729.580	48.011.728
- <u>No corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 11)	11.820.037	11.526.649
Impuesto diferido (Nota 10)	-	3.107.148
Cobranzas anticipadas	1.367.106	1.355.537
Otras cuentas por pagar	1.735.058	1.595.567
Total	14.922.201	17.584.901
Total Otros pasivos	58.651.781	65.596.629
	30.09.11 \$	30.09.10 \$
<u>Estado de Resultados</u>		
i) <u>Ventas brutas</u>		
Ventas de gas	408.705.324	359.369.129
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	85.512.970	94.116.997
Ingresos por subproductos y otros servicios no regulados	53.940.445	49.998.463
Ventas de otros conceptos	4.137.362	3.751.813
Total Ventas brutas	552.296.101	507.236.402

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (Continuación)

	30.09.11	30.09.10
	\$	\$
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y resultados financieros	3.318.347	(3.600.419)
Renta de títulos y acciones	933.343	827.205
Diferencia de cambio	753.470	420.937
Descuentos cedidos	(84.335)	(53.605)
Total Resultados financieros y por tenencia generados por activos – Ganancia / (Pérdida)	<u>4.920.825</u>	<u>(2.405.882)</u>
k) <u>Otros Ingresos y Egresos</u>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Ingresos por alquileres	2.334.418	2.013.574
Resultado de venta de bienes de uso y otros	449.495	287.262
Servicio Software SAP	415.617	405.582
Ingreso por recupero de planta	593.740	-
Recupero de Provisiones	603.113	-
Recupero de Siniestros	274.641	-
Recupero de Previsiones (Anexo "E")	429.084	530.784
Diversos	813.990	1.201.299
Total	<u>5.914.098</u>	<u>4.438.501</u>
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(230.892)	(789.874)
Multas y penalizaciones	(315.402)	(48.935)
Diversos	(337.407)	(251.253)
Total	<u>(883.701)</u>	<u>(1.090.062)</u>
Total Otros ingresos y egresos – Ganancia	<u>5.030.397</u>	<u>3.348.439</u>

NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las colocaciones de fondos, créditos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones	Créditos por Ventas	Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Otros Créditos
	\$	\$	\$	\$
A vencer				
1er. Trimestre	5.265.545	145.656.353	4.439.174	1.590.874
2do. Trimestre	-	1.840.376	-	590.627
3er. Trimestre	-	68.750	-	565.665
4to. Trimestre	-	68.750	-	355.586
Más de 1 año	-	1.803.155	-	2.563.686
Subtotal	5.265.545	149.437.384	4.439.174	5.666.438
De plazo vencido	-	45.298.299	-	-
Sin plazo establecido	24.224.845	-	-	11.863.008
Total	<u>29.490.390</u>	<u>194.735.683</u>	<u>4.439.174</u>	<u>17.529.446</u>
Que no devengan interés	24.361.234	149.016.090	4.439.174	16.485.079
A tasa fija	5.129.156	2.078.151	-	-
A tasa variable	-	43.641.442	-	1.044.367
Total al 30.09.11	29.490.390	194.735.683	4.439.174	17.529.446
Total al 31.12.10	<u>60.521.765</u>	<u>67.398.768</u>	<u>4.621.140</u>	<u>18.066.188</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: (Continuación)

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas \$	Remuneracio- nes y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A vencer							
1er. Trimestre	34.064.691	40.426.521	1.946.787	8.339.997	32.911.072	42.425.204	-
2do. Trimestre	-	16.454.794	-	45.000	-	263.926	-
3er. Trimestre	-	-	-	45.000	11.232.773	776.524	-
4to. Trimestre	-	-	-	180.000	-	263.926	-
Subtotal	34.064.691	56.881.315	1.946.787	8.609.997	44.143.845	43.729.580	-
De plazo vencido	31.845.208	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	68.638.504	-	-	11.947.589	-	14.922.201	5.646.172
Total	134.548.403	56.881.315	1.946.787	20.557.586	44.143.845	58.651.781	5.646.172
Que no devengan interés	134.548.403	1.881.315	1.946.787	20.557.586	44.143.845	58.382.505	5.646.172
A tasa fija	-	55.000.000	-	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	-	-	269.276	-
Total al 30.09.11	134.548.403	56.881.315	1.946.787	20.557.586	44.143.845	58.651.781	5.646.172
Total al 31.12.10	84.443.286	46.126.047	1.150	16.928.927	13.056.825	65.596.629	5.051.715

NOTA 6: OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
Créditos		
- <u>Corrientes</u>		
-Camuzzi Gas del Sur S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)	4.420.363	3.353.260
-IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)	-	2.200
-Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	4.113	269.446
-Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)	-	698.130
-Aguas de Balcarce S.A. (Otras partes relacionadas)	2.198	1.233
-Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)	4.521	286.242
-Aguas de Laprida S.A. (Otras partes relacionadas)	2.902	2.470
-TRANSPA (Otras partes relacionadas)	5.077	7.655
-EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)	-	504
Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	4.439.174	4.621.140

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	30.09.11 \$	31.12.10 \$
Deudas		
- <u>Corrientes</u>		
- IEBA S.A. (Otras partes relacionadas)	8.606	-
- EDEA S.A. (Otras partes relacionadas)	101.313	-
- Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)	1.835.467	-
- Buenos Aires Energy Company S.A. (Otras partes relacionadas)	1.401	1.150
Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	1.946.787	1.150
	30.09.11 \$	30.09.10 \$
Resultados – Ganancia / (Pérdida)		
<u>Camuzzi Gas del Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Sur S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	16.307.757	13.573.450
- Recupero de gastos	927.584	501.407
- Alquiler de máquina motocompresora	67.011	66.193
- Servicio software Sap	410.137	390.851
- Compra / Venta de materiales de almacén	16.958	(86.140)
- Intereses	2.704	136
<u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Pampeana S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(2.945.426)	(4.940.783)
- Servicios de gerenciamiento Integral	(1.004.552)	(642.519)
- Servicios de secretaría	(64.192)	(49.013)
- Ingresos por alquileres	106.091	125.442
- Recupero de gastos	26.621	75.127
- Servicios administrativos y de personal	280.990	466.875
- Servicios software Sap	3.890	8.126
- Intereses	6.715	12.666
<u>Sodigas Sur S.A.</u> (Sociedad controlada por Camuzzi Argentina S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	102.259	146.029
- Servicios software Sap	626	598
- Diversos	7.211	1.126
- Intereses	33.729	-

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (Continuación)

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
<u>Sodigas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlante)		
- Servicios administrativos y de personal	91.067	134.158
- Servicio software Sap	963	921
- Intereses	31.620	-
- Diversos	2.485	-
 <u>Aguas de Laprida S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	5.133	3.767
- Servicio software Sap	-	1.453
- Diversos	16.076	13.704
 <u>IEBA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos	73.170	53.346
- Intereses	-	31.926
- Diversos	594	827
 <u>EDEA S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	13.792	11.561
- Compras de energía	(123.983)	(95.417)
- Servicios administrativos	749.881	464.284
- Diversos	3.660	(2.197)
 <u>Aguas de Balcarce S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	5.133	3.767
- Servicio software Sap	-	3.235
- Diversos	8.335	10.965
- Venta de Gas	1.098	1.057
 <u>TRANSPA</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	33.407	23.820
 <u>BAECO</u> (Otras partes relacionadas)		
- Servicios administrativos y de personal	11.615	8.357
- Servicio software Sap	-	398

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL

Al 30 de septiembre de 2011 el estado del Capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, Suscripto e Integrado	12.000	24.11.92	Acta Constitutiva	01.12.92
Inscrito, Suscripto e Integrado	261.660.239	28.12.92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	06.09.93
Inscrito, Suscripto e Integrado	71.608.810	19.04.94	Asamblea Ordinaria de Accionistas	14.09.94

NOTA 8: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5% de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% del Capital Social.

NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.j, las diferencias temporarias que generan Activos y Pasivos por impuesto se componen de:

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (Continuación)

	30.09.11 \$	Evolución \$	31.12.10 \$
Impuesto Diferido Activo			
Deudores por Ventas	4.639.320	480.928	4.158.392
Previsiones	2.695.650	209.348	2.486.302
Otros	2.665.432	391.576	2.273.856
Total Impuesto Diferido Activo	10.000.402	1.081.852	8.918.550
Impuesto Diferido Pasivo			
Activos Intangibles	(284.166)	77.711	(361.877)
Bienes de Uso	(8.523.096)	2.559.028	(11.082.124)
Otros	(604.512)	(22.815)	(581.697)
Total Impuesto Diferido (Pasivo)	(9.411.774)	2.613.924	(12.025.698)
Impuesto Diferido Activo / (Pasivo)	588.628	3.695.776	(3.107.148)

La evolución del cargo a resultados por Impuesto Diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
(Ganancia) del período antes del impuesto a las ganancias (35%)	(6.174.151)	(10.932.590)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(6.224.418)	(6.368.999)
Otros	(15.361)	(17.257)
Total Impuesto a las ganancias	(12.413.930)	(17.318.846)
Impuesto corriente	(16.109.706)	(19.688.546)
Impuesto diferido	3.695.776	2.369.700
Total	(12.413.930)	(17.318.846)

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

a.- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 132,5 millones aproximadamente.

b.- El plazo para su reversión es de 16 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 8,3 millones promedio aproximadamente.

c.- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el período / ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente fueron las siguientes:

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
• Con contraprestación	<u>913.718</u>	<u>1.693.693</u>

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor del negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

NOTA 12: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES

a. Impuesto a las Ganancias

a.1. Transferencia de Redes

La Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) notificó a la Sociedad dos determinaciones de oficio, a través de las cuales objetó el valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros, para los períodos fiscales 1999 a 2001 y 2002 a 2003. Los montos reclamados ascienden a la suma de \$ 11,0 millones en concepto de impuesto, intereses y multas (períodos fiscales 1999 a 2001) y una reducción del quebranto impositivo en la suma de \$ 5,2 millones (períodos fiscales 2002 a 2003).

Contra ambas determinaciones de oficio, la Sociedad interpuso con fechas 15 de febrero de 2006 y 3 de octubre de 2008, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: (Continuación)

a.2. Deudores Incobrables

La A.F.I.P. notificó a la Sociedad tres determinaciones de oficio, a través de las cuales se objetó las deducciones practicadas por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. Los montos reclamados ascienden a \$ 2,7 millones (período fiscal 1995), \$ 2,4 millones (períodos fiscales 1996 a 1998) y \$ 1,8 millones (períodos fiscales 1999 a 2001), importes que incluyen intereses y multas. Contra dichas determinaciones de oficio la Sociedad interpuso, los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con fecha 25 de febrero de 2005, el Tribunal Fiscal de la Nación notificó a la Sociedad la Resolución por el período fiscal 1995, a través de la cual confirma parcialmente la determinación de la A.F.I.P.. Contra dicha resolución, la Sociedad, con fecha 11 de abril de 2005, interpuso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el correspondiente Recurso de Apelación.

Con fecha 31 de mayo de 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal de la Nación de fecha 25 de febrero de 2005.

Contra dicha sentencia, el 17 de junio de 2010, la Sociedad interpuso Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido con fecha 12 de noviembre de 2010.

Por otra parte, con relación al reclamo por los períodos fiscales 1996 a 1998, el Tribunal Fiscal de la Nación revoca parcialmente la resolución apelada con costas. Contra dicho acto, la A.F.I.P. interpuso el correspondiente Recurso de Apelación.

Finalmente, con respecto a los períodos fiscales 1999 a 2001, el procedimiento se encuentra en trámite, pendiente de resolución.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos para obtener una resolución favorable, teniendo en cuenta, además de la resolución citada precedentemente por los períodos fiscales 1996 a 1998, los antecedentes tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

b. Ley Provincial N° 11.244 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.966).

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - D.P.R. mediante las Resoluciones Determinativa y Sancionatoria N° 609/07 y N° 24/08, determina diferencias de impuesto originadas principalmente en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas y resuelve aplicar una multa equivalente al 10% del impuesto omitido.

Contra dichas resoluciones, la Sociedad presentó los correspondientes Recursos de Apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: (Continuación)

Asimismo, la Sociedad denunció ante la Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.) el incumplimiento por parte de la Provincia de Buenos Aires de la Resolución 112/06, mediante la cual el Plenario de la C.F.I. confirma lo dispuesto por la Resolución N° 333/2006 que reconoce la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% previsto por Ley N° 23.966 para la industrialización y comercialización de gas, corroborando el criterio adoptado por la Sociedad. Con fecha 11 de agosto de 2008, la asesoría legal de la C.F.I. emitió el dictamen 36/08 receptando los argumentos de la Sociedad.

Por otra parte, con fecha 5 de octubre de 2009 la D.P.R. notificó a la Sociedad la Liquidación de Diferencias, por diferencias de impuesto originadas también en la aplicación del tope de la alícuota del 3,50% -previsto por Ley N° 23.966- para la industrialización y comercialización de gas, por el período enero de 2007 a julio 2008.

Contra dicha liquidación, el 13 de octubre de 2009, la sociedad presentó el correspondiente descargo. Con fecha 29 de julio de 2010, la D.P.R. mediante la Disposición Delegada GR N° 3812 da inicio al Procedimiento Determinativo y Sumarial. El 25 de agosto de 2010, la Sociedad interpuso el correspondiente descargo.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables para obtener una respuesta favorable.

c. Tasas de Ocupación del Espacio Público

En las Reglas Básicas de la Licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Al respecto, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas Municipalidades, contra los que se han interpuesto los descargos correspondientes.

NOTA 13: PRODUCER PRICE INDEX

Las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (Producer Price Index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la Ley 24.076, el artículo 41 del Decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las Reglas Básicas de las Licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un Fondo Estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el Marco Regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el Decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (Continuación)

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional –PEN- ME Dto. 1738/92 y otro s/ordinario" resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante Nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la Nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la Ley N° 24.076 y los Decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 ("Reglas Básicas de la Licencia" (RBL)).

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 idénticos valores, en pesos, a los que regían al 31 de diciembre de 2001, por lo cual en las tarifas de gas el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000 con cargo a "Otros Egresos", y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

14.1 Asuntos Regulatorios - Factor de Conversión

Con fecha 22 de junio de 2006, la Sociedad ha sido notificada de la Nota ENRG N° 3883 por la cual el ENARGAS imputa el incumplimiento de ciertas disposiciones de la Licencia de Distribución en tanto afirma que la Sociedad ha utilizado en la facturación a sus clientes factores incorrectamente calculados para la conversión de los volúmenes leídos a condiciones standard.

Asimismo, se intima a la Sociedad, a corregir a partir del primer turno de facturación posterior a la notificación mencionada, el procedimiento de conversión de los volúmenes a facturar, ello sin perjuicio de los resarcimientos y sanciones que pudiesen corresponder según el proceso de investigación iniciado.

Luego de obtener acceso al expediente en el cual fue emitida la Nota N° 3883, conocer y analizar los fundamentos de la imputación, se presentó el correspondiente descargo defendiendo la metodología empleada por la Sociedad, con la convicción y la seguridad de estar cumpliendo con la normativa vigente en todos sus aspectos. Cabe señalar que el dictamen técnico y la imputación del ENARGAS que indica modificar su facturación no hace mención a qué clase de modificación debe realizarse, ni con que tipo de criterio debe efectuarse, circunstancia que fue puesta de manifiesto en el descargo, y respecto de lo cual se interpuso recurso de alzada contra lo dispuesto en la Nota.

El 3 de julio de 2009 la Compañía recibió del ENARGAS la Nota N° 7345, a través de la cual se comunica el mecanismo para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura, y la posibilidad de que todas las Distribuidoras de Gas efectúen sus comentarios al mismo en un plazo de treinta (30) días hábiles. Sin perjuicio de que en la Nota el ENARGAS hace especial énfasis en señalar que el contenido de la misma “no implica un cambio del citado ordenamiento, ni modifica el “status quo” de aquellos expedientes en los que esta Autoridad Regulatoria aplicó medidas sancionatorias ..., o sustanció el inicio de procedimientos sancionatorios ...”, podría decirse que la emisión de dicho mecanismo para opinión y/o recepción de propuestas de las Distribuidoras, evidencia su inexistencia hasta el momento, hecho que fue reflejado como un argumento central esgrimido por la Sociedad en el descargo. La Nota referida fue contestada por la Sociedad con fecha 28 de agosto de 2009 poniéndose allí énfasis en las distintas alternativas metodológicas posibles para la corrección de los volúmenes leídos mediante los factores de presión y temperatura.

14.2 Acta Acuerdo - UNIREN

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008, la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do, del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1º de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por el ENARGAS.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1º de agosto de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1º de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y del Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy Internacional. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlo, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los Usuarios del Servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 2 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 1904/09, el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el ENARGAS, los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 16 de diciembre de 2009 se publicó el Decreto 1989/09 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

También señalamos que con fecha 8 de octubre de 2007, la Sociedad ha notificado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Pampeana S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Dicho esto, consideramos oportuno resaltar que según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 46% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y que las indemnidades otorgadas por esta Sociedad cubren únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del Laudo Arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno. Tanto la mencionada decisión como así también la evolución del caso, pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Lo mencionado precedentemente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, los Estados Contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 15: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE

Camuzzi Gas Pampeana S.A. posee diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la resolución 599/07 "Acuerdo con los Productores de Gas Natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica", esta resolución reemplaza a la resolución 208/2004 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/2007 se le asignó gas natural a todas la Distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la Demanda Prioritaria (consumos R, P1 y P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las Distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las Distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar gas.

El ENARGAS el 26/08/2008 mediante la Resolución 409 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Como complemento a la Resolución 599 con fecha 19/09/08 la Secretaría de Energía dictó la resolución 1070/2008. Mediante esta norma se hace un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el ENARGAS. De este modo a partir del 1º de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

Ante el inminente vencimiento a fines del 2011 de la Resolución 599, la Secretaría de Energía está trabajando en la redacción de una nueva norma para seguir garantizando el gas al segmento Residencial.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas “adquirir o pagar” (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

	Años						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Años siguientes
Volúmenes Máximos Contratados MM m3 día (1)	11,7	11,9	12,2	12,4	12,7	12,9	13,2
Montos anuales – MM de \$	197,5	201,5	205,5	209,6	213,8	218,1	222,5
Volúmenes Take or Pay Pactados MM m3 día (1)	8,2	8,4	8,5	8,7	8,9	9,1	9,2
Montos anuales – MM de \$	138,3	141,1	143,9	146,7	149,7	152,7	155,7

(1) Volúmenes promedios diarios
MM de \$: Millones de pesos
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

	Años						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Años siguientes
MM de metros cúbicos por día (1)							
Transporte Firme	13,26	13,05	12,01	12,01	12,01	11,87	11,87
Total Subzona BA (Buenos Aires)	11,01	11,01	10,39	10,39	10,39	10,25	10,25
Montos anuales – MM de \$	74,09	74,09	67,87	67,87	67,87	67,12	67,12
Total Subzona BB (Bahía Blanca)	2,25	2,04	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62
Montos anuales – MM de \$	14,92	13,67	10,15	10,15	10,15	10,15	10,15

MM de metros cúbicos por año	
Transporte Interrumpible	137,5
Total Subzona BA (Buenos Aires)	128,6
Montos anuales – MM de \$	2
Total Subzona BB (Bahía Blanca)	8,9
Montos anuales – MM de \$	0,1

MM de metros cúbicos por año	
ED	161,5
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	161,5

(1) Volúmenes promedios diarios
MM de \$: Millones de pesos
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro. Adicionalmente, Camuzzi Gas Pampeana S.A. se presentó en el concurso abierto de Transportadora de Gas del Sur S.A. 02/05 y se le han adjudicado 1.100 MM metros cúbicos, de los que se han puesto a disposición 200 mil metros cúbicos de la cuenca Neuquina.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

NOTA 16: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

	Ingresos por Ventas de Gas y Servicios de Transporte y/o Distribución	Ingresos por Subproductos y Otros Servicios No Regulados	Total
	\$	\$	\$
Período finalizado el 30-09-2011			
Ingresos por ventas	498.355.656	53.940.445	552.296.101
(Pérdida) / Ganancia operativa	(37.115.445)	48.889.275	11.773.830
Total Activos	1.204.113.468	7.156.348	1.211.269.816
Total Pasivos	322.375.889	-	322.375.889
Adquisiciones Bienes de Uso	43.240.314	-	43.240.314
Altas de Activos Intangibles	642.595	-	642.595
Depreciación Bienes de Uso	40.449.449	-	40.449.449
Amortización Activos Intangibles	1.022.247	-	1.022.247

	Ingresos por Ventas de Gas y Servicios de Transporte y/o Distribución	Ingresos por Subproductos y Otros Servicios No Regulados	Total
	\$	\$	\$
Período finalizado el 30-09-2010 / Ejercicio finalizado el 31-12-2010			
Ingresos por ventas	457.237.939	49.998.463	507.236.402
(Pérdida) / Ganancia operativa	(7.735.903)	46.148.129	38.412.226
Total Activos	1.108.328.857	6.543.149	1.114.872.006
Total Pasivos	231.204.579	-	231.204.579
Adquisiciones Bienes de Uso	46.586.879	-	46.586.879
Altas de Activos Intangibles	1.802.262	-	1.802.262
Depreciación Bienes de Uso	38.647.000	-	38.647.000
Amortización Activos Intangibles	1.051.090	-	1.051.090

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El Programa de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en Acciones por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 15 de abril de 2010 y por las reuniones de Directorio de la Sociedad del 17 de febrero de 2010 y 20 de abril de 2010. Conforme con las facultades delegadas en la asamblea y en las reuniones de directorio mencionadas, los directores de la Sociedad aprobaron los términos y condiciones finales del Programa el 20 de abril de 2010 y el 16 de febrero de 2011.

El 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores a través de su Resolución N° 16.524 aprobó la creación del Programa, posteriormente con fecha 1° de marzo de 2011 dicha comisión levantó los condicionamientos y dispuso dar curso a la Resolución para efectuar la oferta pública del Programa. Asimismo, con fecha 3 de marzo de 2011 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el Programa.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011

y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010

Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período/ejercicio \$	Depreciaciones					Neto Resultante al 30.09.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período/ejercicio			Acumuladas al cierre del período/ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Transferencias \$	Bajas \$			
Terrenos	10.863.832	-	-	-	10.863.832	-	-	-	-	-	10.863.832	10.863.832
Inmuebles en Propiedad Horizontal	27.288.810	-	-	-	27.288.810	1.738.337	418.651	-	-	2.156.988	25.131.822	25.550.473
Mejoras sobre inmueble	66.959	-	-	-	66.959	66.959	-	-	-	66.959	-	-
Edificios	47.870.149	-	557.454	-	48.427.603	15.193.028	818.339	-	-	16.011.367	32.416.236	32.677.121
Instalaciones	11.077.624	60.409	3.197	-	11.141.230	5.393.638	264.764	-	-	5.658.402	5.482.828	5.683.986
Gasoductos	386.716.412	-	(2.286.982)	(1.065.637)	383.363.793	163.040.655	8.345.072	(656.952)	(1.065.637)	169.663.138	213.700.655	223.675.757
Ramales Principales y Secundarios	128.046.115	-	6.397.132	-	134.443.247	55.514.794	2.503.674	1.817.140	-	59.835.608	74.607.639	72.531.321
Redes de Distribución	548.155.306	-	4.182.589	-	552.337.895	274.892.049	13.366.812	(1.160.188)	-	287.098.673	265.239.222	273.263.257
Maquinarias y Equipos	14.673.577	1.027.434	-	-	15.701.011	9.309.836	857.263	-	-	10.167.099	5.533.912	5.363.741
Estaciones Reductoras	53.317.036	-	458.881	-	53.775.917	23.362.161	1.908.133	-	-	25.270.294	28.505.623	29.954.875
Equipos para Proceso	24.042.916	-	-	-	24.042.916	7.393.080	1.228.276	-	-	8.621.356	15.421.560	16.649.836
Rodados	27.323.244	391.334	-	(771.828)	26.942.750	18.885.512	1.156.137	-	(759.179)	19.282.470	7.660.280	8.437.732
Muebles y Útiles	6.694.504	206.921	34.171	(7.296)	6.928.300	5.708.617	191.320	-	(7.296)	5.892.641	1.035.659	985.887
Medidores para Gas	160.775.070	-	7.096.966	(772.146)	167.099.890	83.579.237	5.075.911	-	(549.579)	88.105.569	78.994.321	77.195.833
Cilindros para Gas	2.619	-	-	-	2.619	-	-	-	-	2.619	-	-
Obras en Curso	25.770.851	20.331.599	(1.915.783)	(176.323)	44.010.344	-	-	-	-	-	44.010.344	25.770.851
Equipos de Computación	25.642.663	615.921	40.518	(1.174.516)	25.124.586	22.157.372	899.547	-	(1.171.167)	21.885.752	3.238.834	3.485.291
Equipos de Comunicación	15.073.430	22.420	61.480	-	15.157.330	13.877.156	182.568	-	-	14.059.724	1.097.606	1.196.274
Materiales en Almacenes	11.893.672	11.577.864	(4.269.067)	(4.741.166)	14.461.303	-	-	-	-	-	14.461.303	11.893.672
Anticipos a Proveedores	5.109.327	8.092.694	(10.418.368)	-	2.783.653	-	-	-	-	-	2.783.653	5.109.327
SUBTOTAL AL 30.09.11	1.530.404.116	42.326.596	--	(8.708.912)	1.563.963.988	700.115.050	37.216.467	-	(3.552.858)	733.778.659	830.185.329	-
Redes Cedidas por Terceros	197.132.011	913.718	57.812	(2.436)	198.101.105	90.060.619	3.232.982	-	(1.367)	93.292.234	104.808.871	107.071.392
TOTAL AL 30.09.11	1.727.536.127	43.240.314	-	(8.711.348)	1.762.065.093	790.175.669	40.449.449	-	(3.554.225)	827.070.893	934.994.200	-
TOTAL AL 31.12.10	1.719.910.785	46.586.879	-	(38.961.537)	1.727.536.127	761.525.169	52.161.982	-	(23.511.482)	790.175.669	937.360.458	-

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011

y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010

Activos Intangibles

Anexo "B"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Valor al cierre del período/ ejercicio \$	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del período/ ejercicio \$	Neto Resultante al 30.09.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
				Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período/ejercicio				
					Alicuota Anual %	Monto (1) \$			
Software de sistemas de computación	17.270.535	642.595	17.913.130	13.923.415	20	1.022.247	14.945.662	2.967.468	3.347.120
TOTAL AL 30.09.11	17.270.535	642.595	17.913.130	13.923.415	-	1.022.247	14.945.662	2.967.468	-
TOTAL AL 31.12.10	18.274.706	1.802.262	20.076.968	15.282.502	-	1.447.346	16.729.848	-	3.347.120

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010

Inversiones

Anexo "D"

Emisor y características de los valores	Cantidad V.N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 30.09.11 \$	Valor Registrado al 31.12.10 \$
Inversiones Corrientes				
Fondos Comunes de Inversión:				
Banque Nationale de Paris	-	-	-	10.010.731
Banco Itaú	3.933.468	3,436.679	13.518.067	15.429.373
Banco Standard Bank	7.414.053	1,441.317	10.686.001	-
Banco Francés	-	-	-	18.018.124
Depósitos a Plazo Fijo	-	-	5.129.156	17.000.000
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses	-	-	136.389	42.760
Acciones:				
IEBA S.A.	-	-	10.777	10.777
FO.GA.BA. S.A.P.E.M.	-	-	10.000	10.000
Total Inversiones Corrientes			29.490.390	60.521.765

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674

**Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**

Previsiones

Anexo "E"

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 30.09.11 \$	Saldos al 31.12.10 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	23.450.044 (1)	2.140.344	-	25.590.388	23.450.044
Para Deudores Incobrables Otros Créditos	377.183	-	-	377.183	377.183
Para Incobrabilidad de Créditos por Contribución de Mejoras	3.834.285	-	(2) (429.084)	3.405.201	3.834.285
TOTALES	27.661.512	2.140.344	(429.084)	29.372.772	27.661.512
Del Pasivo					
Para Juicios	5.051.715 (3)	1.123.897 (4)	(529.440)	5.646.172	5.051.715
TOTALES	5.051.715	1.123.897	(529.440)	5.646.172	5.051.715

- (1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"
 (2) Imputado a Otros Ingresos
 (3) Imputado \$ 984.104 a Gastos de Administración en el Anexo "H"
 (4) Imputado \$ 139.793 a Gastos Operativos en el Anexo "H"
 (5) Imputado \$ 156.850 a Otros Ingresos

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:11.674
Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010
Costo de Ventas

Anexo "F"

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
Existencia al inicio del ejercicio Gas Natural	-	-
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	198.592.530	175.488.101
Compras de capacidad de transporte para clientes	87.712.320	80.347.567
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	128.264.959	113.713.206
Por procesamiento de gas	5.051.170	3.850.334
Menos:		
Gas Natural (existencia al cierre del período)	-	-
COSTO DE VENTAS	419.620.979	373.399.208

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Balance General al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Anexo "G"

	Clase y Monto de la Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 30.09.11 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.10 \$
Activo Corriente				
Caja y Bancos	U\$\$ 3.274.481	4,205	13.769.193	12.960.257
Total del Activo Corriente	3.274.481	-	13.769.193	12.960.257
Total del Activo	3.274.481	-	13.769.193	12.960.257
Pasivo				
Proveedores	U\$\$ 1.205.208	4,205	5.067.900	4.125.227
Proveedores	Euros 9.861	5,67531	55.964	209.152
Otros Pasivos	U\$\$ 71.794	4,205	301.894	196.907
	Euros 9.861			
Total del Pasivo	U\$\$ 1.277.002		5.425.758	4.531.286

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.674
Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550
Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010

Anexo "H"

Rubros	Gastos Bienes de Uso \$	Gastos Operativos		Gastos de Administración \$	Gastos de Comercialización \$	Gastos Financieros \$	Total al 30.09.11 \$	Total al 30.09.10 \$
		Venta de Gas \$	Subproductos y Otros Servicios \$					
Remuneraciones y otros Beneficios al personal	690.846	43.413.975	2.352.949	30.821.040	15.824.770	-	92.412.734	69.374.892
Cargas Sociales	-	8.208.599	501.144	6.985.347	3.673.555	-	19.368.645	21.090.144
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	1.211.581	-	-	1.211.581	317.518
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	-	3.466.248	142.414	-	3.608.662	2.450.587
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	2.945.426	-	-	-	-	2.945.426	4.940.783
Materiales Diversos	-	4.422.994	12.043	-	-	-	4.435.037	3.754.442
Servicios y Suministro de terceros	-	2.387.590	47.810	1.737.594	9.562.865	-	13.735.859	10.491.291
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	862.924	51.503	1.335.658	268.268	-	2.518.353	2.461.007
Arrendamientos	-	1.730.659	115.822	1.260.306	538.031	-	3.644.818	3.371.719
Transportes y Fletes	-	199.989	24.488	145.636	62.173	-	432.286	307.322
Servidumbres	-	1.785.712	-	-	-	-	1.785.712	2.028.840
Materiales de Oficina	-	952.846	15.963	378.023	161.380	-	1.508.212	1.384.582
Viajes y Estadías	-	1.165.979	149.430	849.093	362.482	-	2.526.984	2.093.289
Primas de Seguros	-	909.518	165.159	750.733	320.492	-	2.145.902	1.861.824
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	16.825.094	113.986	912.326	389.475	-	18.240.881	13.102.785
Depreciación de Bienes de Uso	-	38.581.320	-	1.310.397	557.732	-	40.449.449	38.647.000
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	1.022.247	-	-	1.022.247	1.051.090
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	3.717.275	1.468.827	4.988.155	22.544.226	-	32.718.483	25.723.894
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	697.602	-	697.602	740.084
Deudores Incobrables	-	-	-	-	2.140.344	-	2.140.344	2.021.303
Gastos y Comisiones bancarias	-	-	-	4.845.838	-	-	4.845.838	4.191.697
Intereses por Operaciones Financieras	2.441.818	-	-	-	-	3.770.672	3.770.672	6.689.018
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	421.909	421.909	239.023
Intereses Otros	-	-	-	-	-	(107.959)	(107.959)	1.190.771
Gastos Diversos	-	155.059	32.046	1.587.055	48.206	-	1.822.366	1.582.415
Totales al 30.09.11	3.132.664	128.264.959	5.051.170	63.607.277	57.294.015	4.084.622	258.302.043	-
Totales al 30.09.10	1.273.261	113.713.206	3.850.334	48.528.623	46.896.345	8.118.812	-	221.107.320

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa

correspondiente a los períodos de nueve meses

iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010

y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010

COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO

La Sociedad registró ganancias netas de \$ 5,2 millones durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2011. Las ventas brutas de gas, subproductos y otros servicios no regulados y servicios de transporte y/o distribución del ejercicio ascendieron a \$ 548,2 millones, y fueron principalmente a residenciales (65%), comerciales (10%), transporte y/o distribución a industrias (21%) y otros (4%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 3.920,1 millones de metros cúbicos de gas vendido, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 14,4 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 2.248,2 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, distribuidoras, GNC, y SGP. Se utilizó el 91% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas fueron de \$ 198,6 millones y \$ 87,7 millones, respectivamente, para este período.

Durante el período se incorporaron 28.324 nuevos clientes, llegando al total de 1.219.787 clientes al 30 de septiembre de 2011. El incremento de clientes fue del 2,4%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda residencial fue superior a la esperada, básicamente por las bajas temperaturas registradas durante el invierno. Los volúmenes en los sectores industriales fueron superiores a los esperados, principalmente por el incremento de consumo registrado en usinas de generación eléctrica y cementeras. En el sector industrial de petroquímicas el consumo estuvo en orden a lo esperado.

En el transcurso de este período se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en el plan de obras 2011.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Protección catódica, provincia de Buenos Aires y La Pampa.
- Construcción de Planta Compresora en Gasoducto Pampeano (*).
- Instalación de odorizador en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.
- Renovación de tramo de ramal de alimentación a Las Flores.
- Adecuación de planta de GNC Tres Algarrobos.
- Adecuaciones de plantas reguladoras en Bahía Blanca, Pringles y Tres Arroyos.
- Reprueba de trailers y recipientes.
- Mantenimiento de calentadores
- Inspecciones indirectas de cañerías.
- Renovación de cruce de arroyo en Lobería, Provincia de Buenos Aires.

(*) Motocompresor en servicio por necesidad operativa.

Se han terminado/habilitado las obras:

- Refuerzos de redes de distribución en las localidades de Villa Elisa, City Bell y Gonnet, provincia de Buenos Aires.
- Renovación de cruces de arroyos en Puente General Mosconi en La Plata, provincia de Buenos Aires.
- Renovación de cruces de arroyos en La Plata correspondiente a la alimentación a Copetro, provincia de Buenos Aires.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

- Mantenimiento de calentadores en nueve plantas reguladoras.
- Pozo de inspección y revestimiento de gasoductos.
- Relevamiento de potenciales paso a paso, inspección de revestimiento y control de interferencias en Gasoductos, en la provincia de Buenos Aires y La Pampa.
- Refuerzo de red de las localidades de Santa Rosa, General Pico, Cañuelas, La Plata y Carlos Casares.
- Instalación de odorizador en General Alvear, provincia de Buenos Aires.
- Reemplazo de ERP Diagonal Italia.
- Instalación de odorizador en General Madariaga, provincia de Buenos Aires.

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente intervino en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes, de acuerdo a la Norma NAG 153. En este marco, se desarrollaron Estudios Ambientales Previos, Estudios de Impacto Ambiental, Programas de Gestión Ambiental y Planes de Abandono o Retiro de instalaciones. Se destaca particularmente el seguimiento de gestión ambiental de la Obra para la instalación de la *Planta Compresora Colonia Barón*. En cumplimiento de la Norma NAG 153, esta obra cuenta con la presencia permanente de un Responsable Ambiental. Adicionalmente, se han realizado dos Auditorías Ambientales en la obra, cuyos resultados han sido satisfactorios.

Se continuó con las actividades de revisión y mejoramiento continuo del Manual de Procedimientos Ambientales de la Compañía, considerando como aspectos esenciales la actualización de la legislación de aplicación y las políticas de la Compañía en esta materia.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad en las plantas de GLP, mediante auditores externos, según condiciones de la Resolución 404/94 de la Secretaría de Energía. Se obtuvieron los correspondientes certificados de habilitación para su funcionamiento en condiciones seguras.

Se efectuó la medición de efluentes gaseosos en la Planta Compresora El Chourrón, en cumplimiento de la Resolución ENARGAS 1192/93 e I-040. Dicha medición debe satisfacer estándares de calidad ambiental.

En el marco del Plan de Prevención de Daños (PPD), se entregaron notificaciones acerca del mismo a municipalidades, empresas contratistas de obra y empresas de servicios públicos, a fin de prevenir daños a las instalaciones de distribución de GN. En cumplimiento de las pautas fijadas por la NAG 100 se hizo hincapié en los "Potenciales Excavadores" vinculados a las obras públicas, con difusión y material alusivo al PPD desarrollado en Camuzzi Gas.

Con respecto al Plan de Atención de Emergencias y el Plan de Contingencias Ambientales, se realizaron capacitaciones, simulacros y ejercicios en campo en cada unidad de negocio, con actividades relacionadas a los siniestros posibles según las instalaciones y riesgos ponderados en cada sitio.

En las oficinas de Sede Central, se continuó participando en el programa de reciclado de la Fundación Garrahan, mediante la donación de papeles y cartones de rezago a esta institución. Además, se colaboró con el programa de reciclado de tonners a través de la donación de los mismos a las Fundaciones "Felices los niños", "Equidad" y "Fundación Discar".

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó en el período de nueve meses del año con un nivel de 4,208 \$/US\$ mayorista vendedor y 4,205 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 182% al 30 de septiembre de 2011 versus su valor acumulado a fines de 2010 de 163%. Durante los primeros nueve meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 7,3% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 9,5%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días aumentó en el período de nueve meses de 2011 desde 11,25% a 14%, asimismo durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días aumentó desde 0,30% a 0,374%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos aumentó en el período bajo análisis a 11,375% desde su nivel de 11,25% registrado al cierre de 2010.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

El índice Merval cerró el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2011 con una baja del 30% respecto de diciembre de 2010.

Durante el período finalizado el 30 de septiembre del corriente año la acción de Camuzzi Gas Pampeana S.A. tuvo un precio máximo de 2,37 \$/acción y un precio mínimo de 1,35 \$/acción, concluyendo el período con un precio de 1,35 \$/acción.

Con fecha 23 de febrero de 2011 la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta VN Pesos \$500.000.000.- o su equivalente en otras monedas de Camuzzi Gas Pampeana.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA (*)

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	257.078.299	216.359.477	148.698.840	209.639.975	232.266.930
Activo no corriente	954.191.517	966.977.459	984.769.217	977.689.306	998.462.611
Total del Activo	1.211.269.816	1.183.336.936	1.133.468.057	1.187.329.281	1.230.729.541
Pasivo corriente	307.453.688	267.943.469	236.706.537	211.324.112	232.144.714
Pasivo no corriente	14.922.201	11.450.116	10.680.752	7.665.410	45.055.025
Total del Pasivo	322.375.889	279.393.585	247.387.289	218.989.522	277.199.739
Patrimonio neto	888.893.927	903.943.351	886.080.768	968.339.759	953.529.802
Total del Pasivo y Patrimonio neto	1.211.269.816	1.183.336.936	1.133.468.057	1.187.329.281	1.230.729.541

ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA (*)

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	11.773.830	38.412.226	4.592.388	36.878.817	51.216.184
Resultados financieros y por tenencia	836.203	(10.524.694)	1.261.251	733.785	(14.496.155)
Otros ingresos y egresos	5.030.397	3.348.439	789.291	18.766.690	829.317
Resultado neto ordinario	17.640.430	31.235.971	6.642.930	56.379.292	37.549.346
Impuesto a las ganancias	(12.413.930)	(17.318.846)	(8.710.393)	(21.833.948)	(24.172.467)
Resultado del período (Pérdida)	5.226.500	13.917.125	(2.067.463)	34.545.344	13.376.879

ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA (*)

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades operativas	8.222.763	43.662.824	(3.951.935)	19.210.549	94.887.391
Fondos (utilizados en) las actividades de inversión	(42.969.191)	(29.768.111)	(48.544.821)	(27.357.457)	(30.037.289)
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades de financiación	4.970.709	10.291.390	(77.255.641)	(31.774.158)	(48.171.515)
Resultados financieros y por tenencia generados por efectivo y equivalentes	2.301.232	1.695.258	4.480.567	4.665.278	5.279.125
(Disminución) / Aumento neto del efectivo durante el período	(27.474.487)	25.881.361	(125.271.830)	(35.255.788)	21.957.712

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

INDICES(*)

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
Liquidez	0,84	0,81	0,63	0,99	1,00
Endeudamiento	0,36	0,31	0,28	0,23	0,29
Rentabilidad	0,006	0,016	-0,002	0,036	0,014
Solvencia	2,76	3,24	3,58	4,42	3,44
Inmovilización del Capital	0,79	0,82	0,87	0,82	0,81

DATOS ESTADISTICOS (*)

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)	(miles de m ³)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	1.915.854	3.989.087	1.592.351	1.686.942	1.761.074
Volumen de ventas gas natural (1)	1.865.754	3.921.939	1.527.295	1.620.080	1.697.511

(1) No incluye volumen de transporte a industrias y RTP.

(*) En los estados contables al 31 de marzo de 2008 fue dado efecto a la fusión por absorción con I.V. Invergas S.A. y Distribuidora Gesell Gas S.A., exponiéndose fusionados el estado de situación patrimonial; los estados de resultados y el estado de flujo efectivo a partir del 1° de abril de 2008. Los saldos al 30 de septiembre de 2008 y 2007 que se exponen con fines comparativos, surgen de considerar los importes de los estados contables a dicha fecha, por lo que la comparabilidad con los estados contables al 30 de septiembre de 2011, 2010 y 2009, resulta afectada por los efectos de la mencionada fusión.

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2011

El segundo semestre del año ha perdido las dos características principales que tuvo el primer semestre, estabilidad y baja volatilidad de los mercados financieros. El escenario de incertidumbre creado sobre la resolución de la crisis de deuda griega ha erosionado la estabilidad de los principales activos financieros. Se espera que en el último trimestre del año se logre un acuerdo entre los principales líderes políticos que provea una solución sostenible que salvaguarde la continuidad de la comunidad económica europea y su moneda. Por su parte, el gobierno de Estados Unidos continúa con su política de relajación monetaria vía baja de tasas durante los próximos dos años ya que aún debe lidiar con altas tasas de desempleo, una débil acumulación de capital y un crecimiento lento de la productividad.

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Reseña informativa (Continuación)

El principal desafío que las economías desarrolladas deberán enfrentar este cierre de año será estabilizar el escenario financiero con medidas creíbles en el largo plazo sobre deuda, crecimiento, inflación y política monetaria. Por ello es de esperar que persistan las tensiones devaluatorias en los principales mercados de divisas, como una forma de paliar la caída de las exportaciones ante una posible desaceleración del crecimiento mundial. Distintos estudios pronostican un crecimiento del producto cercano al 2 % para los países desarrollados y del 6% para los emergentes durante el año 2011.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas proyectan un crecimiento del PBI del orden del 6%. Los últimos pronósticos muestran un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,20 y \$ 4,30 para fin de año. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 10 % a un 15 % durante el 2011. Las medidas económicas que tome el nuevo gobierno de Brasil para contener la volatilidad del real serán de crucial importancia para el desarrollo de la actividad de la región.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de agosto de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 2 y 16 de diciembre de 2009 fueron publicados en el Boletín Oficial los Decretos 1904/09 y 1989/09, los cuales ratifican el Acuerdo Transitorio y el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, respectivamente.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha informado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que había tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno. Tanto la mencionada decisión como así también la evolución del caso, pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

1- No existen.

2- No existen.

3- a) Créditos

De Plazo Vencido:	\$
Hasta 3 meses	30.540.248
Hasta 6 meses	2.891.693
Hasta 9 meses	1.236.204
Hasta 1 año	2.845.267
Hasta 2 años	7.784.887
Más de 2 años	-
	<u>45.298.299</u>

Deudas	\$
De Plazo Vencido:	
Hasta 3 meses	31.845.208
Hasta 6 meses	-
Hasta 9 meses	-
Hasta 1 año	-
Hasta 2 años	-
Más de 2 años	-
	<u>31.845.208</u>

b) Créditos:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 11.863.008

Deudas:

Sin plazo establecido a la vista: \$ 101.154.466

c) Créditos:

A vencer	\$
Hasta 3 meses	151.686.401
Hasta 6 meses	2.431.003
Hasta 9 meses	634.415
Hasta 1 año	424.336
Más de 1 año	4.366.841
	<u>159.542.996</u>

Deudas:

A vencer	\$
Hasta 3 meses	160.114.272
Hasta 6 meses	16.763.720
Hasta 9 meses	12.054.297
Hasta 1 año	443.926
Más de 1 año	-
	189.376.215

4- Créditos:

	En moneda nacional		En moneda extranjera		En especie
	No devengan intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan Intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan intereses \$
Cred. Ctes.	156.315.824	44.158.630	-	-	-
Cred. no Ctes.	13.624.519	2.605.330	-	-	-
Total	169.940.343	46.763.960	-	-	-

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Servicio, si el cliente no pagare cualquier factura de servicio cuando fuere exigible, se devengarán intereses sobre la porción impaga a una tasa igual al 150 % de la tasa de interés para depósitos en moneda nacional a 30 días, cobrada por el Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago.

Deudas:

	En moneda nacional		En moneda extranjera		En especie
	No devengan intereses \$	Devengan intereses \$	No devengan Intereses \$	Devengan Intereses \$	No devengan Intereses \$
Pas. Ctes.	245.702.951	55.269.276	5.425.758	-	1.055.703
Pas. no Ctes.	3.102.164	-	-	-	11.820.037
Total	248.805.115	55.269.276	5.425.758	-	12.875.740

5- Ver Nota 3.c, Nota 5 y Nota 6 a los Estados Contables.

6- No existen.

7- Al cierre del período, la Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

8- Los criterios de valuación utilizados se encuentran explicados en Nota 3 a los Estados Contables.

9- No existen.

10- No existen.

11- No existen.

12- Ver Nota 3 a los Estados Contables.

13-

Rubro	Valor Asegurado \$/U\$S	Riesgo Asegurado	Valor Contable \$
Edificios, Inmuebles y Muebles y Utiles	U\$S 44.658.284	Todo riesgo	69.447.549
Subtotal	U\$S 44.658.284		69.447.549
Estaciones reductoras	U\$S 102.288.790	Todo riesgo	28.505.623
Equipos para proceso	U\$S 38.298.549	Todo riesgo	15.421.560
	\$ 309.200		
Equipos de computación y comunicación	U\$S 1.948.400	Todo riesgo	4.336.440
Rodados	\$ 1.208.800	Robo, incendio y destrucción	7.660.280
Total Asegurado	U\$S 187.194.023		125.371.452
	\$ 1.518.000		

14- Los créditos con grandes usuarios son analizados en forma individual, mientras que para los usuarios residenciales y comerciales, la provisión se constituye teniendo en cuenta la antigüedad de las correspondientes deudas.

15- Ver Nota 12 a los Estados Contables.

16- No aplicable.

17- No existen.

18- No existen.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011

Juan José Mitjans
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

- a) Balance General al 30 de septiembre de 2011.
- b) Estado de resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- f) Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- g) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011, a excepción del capítulo titulado “Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF”.

II) ALCANCE DE LA REVISION

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de

auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 8 de noviembre de 2011. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación con la Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011 hemos constatado que este documento contenga la información indicada por el referido artículo del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en Nota 14.2, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio

por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Por último, tal como se indica en Nota 14.1, existe cierto asunto regulatorio derivado de notas del ENARGAS que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

IV) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

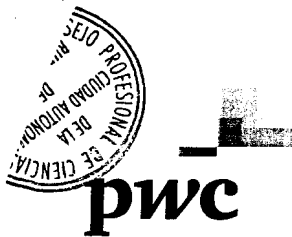
- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 2 de marzo de 2011, con las salvedades relacionadas con las situaciones descriptas en el apartado III precedente.
- b) los estados contables y la información mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I surgen de los registros contables de la Sociedad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas Pampeana S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

Fabián Gustavo Marcote
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65786428-1
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 30 de septiembre de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 14.2., el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus flujos de efectivo. En consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones a efectos de comprobar el valor recuperable de los bienes de uso se concretarán en el futuro y si los mismos superarán a sus respectivos valores contables registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. Por último, tal como se indica en Nota 14.1., existe cierto asunto regulatorio derivado de notas del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podría repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2011, con salvedades por las circunstancias indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

- a) los estados contables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. al 30 de septiembre de 2011 y 2010, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
- b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2010 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en el párrafo 3.;
- d) al 30 septiembre de 2011 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 3.335.709, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Norberto Montero
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179

consejo
 Profesional de Ciencias Económicas
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 N° F 0874235

Buenos Aires, 10/11/2011

01 0 T. 57

Legalización N° 052714

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2011 en BALANCE de fecha 30/9/2011 perteneciente a CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para ser presentada ante

que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN

la matrícula CP T° 0167 F° 179 y que se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se corresponde con la que tiene registrada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, N° 0874235-9, en virtud de los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma, que se otorga en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO.

carácter de socio de:
 kab

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES